Naciones Unidas S/PV.4137



Consejo de Seguridad

Quincuagésimo quinto año

Provisional

4137[a] sesión

Jueves 11 de mayo de 2000, a las 10.00 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Wang Yingfan	(China)
Miembros:	Argentina	Sr. Listre
	Bangladesh	Sr. Chowdhury
	Canadá	Sr. Duval
	Estados Unidos de América	Sr. Cunningham
	Federación de Rusia	Sr. Granovsky
	Francia	Sr. Levitte
	Jamaica	Sra. Durrant
	Malasia	Sr. Hasmy
	Malí	Sr. Ag Oumar
	Namibia	Sra. Ashipala-Musavyi
	Países Bajos	Sr. Hamer
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Eldon
	Túnez	Sr. Jerandi
	Ucrania	Sr. Yel'chenko

Orden del día

La situación en Georgia

Informe del Secretario General sobre la situación en Abjasia (Georgia) (S/2000/345)

00-42666 (S)

Se abre la sesión a las 10.45 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Georgia

Informe del Secretario General sobre la situación en Abjasia (Georgia) (S/2000/345)

El Presidente (*habla en chino*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas. Los miembros del Consejo tienen ante sí el informe del Secretario General sobre la situación en Abjasia (Georgia), que figura en el documento S/2000/345.

Tras las consultas celebradas por los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad ha examinado el informe del Secretario General sobre la situación de Abjasia (Georgia) de 24 de abril de 2000 (S/2000/345).

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito los esfuerzos del Representante Especial del Secretario General de aumentar los contactos en todos los niveles entre el lado georgiano y el lado abjasio, y exhorta a todas las partes a seguir ampliando esos contactos. Apoya el llamamiento dirigido por el Secretario General a ambas partes para que hagan uso más activo del mecanismo del Consejo de Coordinación y consideren activamente el documento preparado por el Representante Especial sobre la ejecución de las medidas convenidas de fomento de la confianza. A este respecto, el Consejo de Seguridad recuerda con reconocimiento el ofrecimiento hecho por el Gobierno de Ucrania de hospedar una reunión en Yalta.

El Consejo de Seguridad cree que la solución de las cuestiones relacionadas con la mejora de la situación humanitaria, el desarrollo socioeconómico y la garantía de la estabilidad en la zona de conflicto facilitaría el proceso de paz. A este respecto exhorta a las partes a que ultimen su labor sobre el proyecto de acuerdo de paz y garantías para la prevención del enfrentamiento armado y un proyecto de protocolo sobre el regreso de los refugiados a la región de Gali y medidas de rehabilitación económica y firmen dicho acuerdo y dicho protocolo.

El Consejo de Seguridad toma nota con profunda preocupación de que las partes todavía no han logrado una solución política completa, que incluya un acuerdo sobre el estatuto político de Abjasia dentro del Estado de Georgia. También toma nota del efecto desfavorable que este hecho tiene en la situación humanitaria, el desarrollo económico y la estabilidad de la región. El Consejo exhorta a las partes a demostrar la voluntad política necesaria para salir del punto muerto y a no ahorrar esfuerzos para lograr progresos sustantivos sin más demora. A este respecto, se une al Secretario General para alentar a las partes a estar dispuestas a considerar propuestas basadas en las decisiones del Consejo de Seguridad que presentará oportunamente el Representante Especial con respecto a la cuestión de la distribución de las competencias constitucionales entre Tbilisi y Sujumi.

El Consejo de Seguridad reafirma enérgicamente el derecho imprescriptible de todos los refugiados y los desplazados internos directamente afectados por el conflicto de regresar a sus hogares en condiciones seguras y dignas. Exhorta a las partes a acordar y tomar, en el futuro más cercano, medidas concretas para garantizar efectivamente la seguridad de las personas que ejerzan su derecho incondicional de regresar, incluida la de los que ya han regresado. En particular, la situación indefinida e insegura de los que han regresado espontáneamente al distrito de Gali es un asunto que requiere atención urgente. El Consejo de Seguridad alienta a la parte abjasia a continuar el proceso de mejora de las condiciones de seguridad para los repatriados, que, según el Secretario General, puede estar empezando en la región de Gali.

En este contexto, el Consejo de Seguridad alienta al Representante Especial a continuar sus esfuerzos, en estrecha colaboración con la Federación de Rusia, en su calidad de facilitador, el Grupo de Amigos del Secretario General y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

El Consejo de Seguridad expresa su reconocimiento por las medidas adoptadas por el Gobierno de Georgia, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y el Banco

Mundial a fin de mejorar la situación de los refugiados y los desplazados internos que no han podido ejercer su derecho de regreso, desarrollar sus capacidades y aumentar su autosuficiencia.

El Consejo de Seguridad toma nota de que la situación sobre el terreno en la zona de competencia de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG) se ha mantenido en general tranquila aunque inestable durante el período del informe. Acoge con beneplácito todos los esfuerzos hechos, en particular por el Representante Especial, para aliviar las tensiones y aumentar la confianza entre las partes. Lamenta que el Protocolo de 3 de febrero de 2000 no se haya ejecutado plenamente y, en particular, que no se haya logrado el retiro de los grupos armados ilegales. El Consejo ve con preocupación la tensión creada por los ataques recientes contra milicianos abjasios. Deplora estos ataques y el alto nivel de actividades delictivas en la zona de conflicto, lo mismo que los actos de violencia contra el personal de la UNOMIG y sus familiares. En este contexto, el Consejo de Seguridad recuerda los principios pertinentes enunciados en la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado, aprobada el 9 de diciembre de 1994, y la declaración de su Presidente de 10 de febrero de 2000 (S/PRST/2000/4). Exhorta a las partes a abstenerse de toda acción que pueda aumentar las tensiones sobre el terreno y a velar por la seguridad del personal de la UNOMIG.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la importante contribución que la UNOMIG y las Fuerzas Colectivas de Mantenimiento de la Paz de la Comunidad de Estados Independientes (Fuerza de Mantenimiento de la Paz de la CEI) siguen haciendo a la estabilización de la situación en la zona de conflicto, toma nota de que la relación de trabajo entre la UNOMIG y la Fuerza de Mantenimiento de la Paz de la CEI ha sido buena en todos los niveles y subraya la importancia de mantener y aumentar la estrecha cooperación y coordinación entre ellas en el cumplimiento de sus respectivos mandatos.”

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2000/16.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 10.50 horas.